

**MEMORIA
DEL
PROYECTO**

***“TUTORÍA Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE
GRADO EN DERECHO”***

(ID2013/111)

GRUPO DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Investigador responsable:

Juan Pablo Aparicio Vaquero

Investigadores:

Alfredo Batuecas Caletrío

Carmen González León

M^a Jesús Moro Almaraz

Por Resolución de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Innovación y Mejora Docente, correspondiente a la convocatoria 2013/2014, se concedió una Ayuda al proyecto “*TUTORÍA Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN DERECHO*” (ID2013/111), presentado por un Grupo de profesores del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca, dentro de la convocatoria del *Programa de Ayudas a Proyectos de Innovación y Mejora Docente* (Curso 2013-2014), iniciativa ésta que se sitúa dentro del Plan de Mejora de la Calidad incluido en el Plan Estratégico General 2013-2018 de la Universidad de Salamanca.

La Convocatoria de las Ayudas dentro del citado Programa (23-IX-2013) tenía como objetivo generar proyectos de mejora en la planificación y desarrollo de las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, reconocidos mediante la ayuda económica y la valoración de las actividades docentes del profesorado, a realizar durante el curso 2013-2014 (Base Primera de la Convocatoria), señalando en la Base Segunda que los Proyectos deberían concurrir en alguna de las siguientes líneas:

I. Captación de estudiantes y promoción de titulaciones.

II. Incorporación de recursos para actividades prácticas.

III: Implantación de metodologías docentes y de evaluación.

Esta última línea se dividía, a su vez, en los siguientes apartados:

III.1.- Evaluación y aprendizaje de competencias

III.1.1. Diseñar estrategias docentes para facilitar adquisición de competencias.

III.1.2. Implantación de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.

III.1.3. Desarrollo de sistemas de evaluación de competencias.

III.2.- Apoyo y orientación a los estudiantes

III.2.1. Establecimiento de sistemas tutoriales.

III.2.2. Elaboración de asignaturas en el campus virtual.

III.2.3. Ejecución de materiales docentes.

III.3.- Garantía de calidad y seguimiento

III.3.1. Diseño de actividades de coordinación.

III.3.2. Despliegue de sistemas de garantía de calidad.

III.3. 3. Implantación de procedimientos de seguimiento.

El Proyecto para el que se presenta esta Memoria se incardina, según ya se señaló en la solicitud presentada el 18 de octubre de 2013, en las *líneas III.1.1 y III.1.2 y III.2.1* referidas, respectivamente, al *Diseño de estrategias docentes para facilitar la adquisición de competencias*, a la *Implantación de metodologías activas de enseñanza y aprendizaje* y al *Establecimiento de sistemas tutoriales*.

El objetivo concreto que nos marcamos alcanzar con el Proyecto fue el desarrollo de habilidades docentes y puesta a prueba de una especial tutoría en el marco de la dirección de los Trabajos de Fin de Grado en relación con las asignaturas de Derecho Civil del Grado en Derecho.

Por Resolución de 29 de noviembre de 2013 se concedió el mencionado Proyecto, con una subvención de 175,00 €

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, se procede a presentar la siguiente

MEMORIA

1.- PLANTEAMIENTO

En el ámbito de la docencia del Derecho en la Facultad de la Universidad de Salamanca, la realización de Trabajos de Fin de Grado es absolutamente novedosa, propia de los recientemente implantados Planes de Estudios propios del llamado Sistema de Bolonia. Dichos Trabajos se contemplan como requisito necesario para la obtención del Grado; si bien a lo largo de las diferentes asignaturas del Grado, muchos profesores plantean al alumno la realización de trabajos, comentarios de sentencias, informes y dictámenes, sin embargo ninguno alcanza la profundidad y trascendencia de

un Trabajo de este tipo, lo que ha planteado ciertas inquietudes y ansiedades tanto en los estudiantes como en los profesores-directores de los mismos.

Según indica la normativa (*Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster y Fin de Grado de la Universidad de Salamanca*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de Julio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de marzo de 2014, art. 3.2), y por lo que respecta en exclusiva al TFG, éste corresponde a un **trabajo autónomo que cada estudiante** realizará **bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje**. Este trabajo permitirá al **estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado**. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al **trabajo personal del estudiante** que se concretará en la realización por su parte de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignados en el plan de estudios y al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le haya asignado.

El anterior Reglamento ha sido desarrollado, para la Facultad de Derecho, por el *Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho*, en el que se contienen las directrices generales de elaboración de un TFG para el Grado de Derecho. La aprobación de dicho Reglamento y la formación de las diferentes Comisiones ha sido tarea que se ha prolongado durante todo el Curso 2013-2014, lo que ha traído consigo una cierta inseguridad, tanto a estudiantes como a profesores, sobre las características y dinámicas propias del Trabajo de Grado. Ciertamente, y aunque comprendemos las dificultades y tiempos (estamos ante un año de implementación del Plan de Estudios), pero hubiera sido deseable una mayor celeridad. En todo caso, al momento de escribir esta Memoria expira el plazo de presentación de los TFG en primera convocatoria, estando en proceso de constitución las Comisiones de Evaluación.

Básicamente, de las normas anteriores, se deduce que la dinámica de un TFG en el Grado de Derecho es la siguiente:

En primer lugar, cada año todos los profesores ofertan un listado de líneas de investigación (han sido 2 para el curso 2013-2014 y serán 3 para el curso 2014-2015), de entre las cuales los alumnos eligen por orden de preferencia hasta 10 opciones. Reunida a principios de Curso (hacia octubre-noviembre) la Comisión de TFG de la

Facultad, se procede a la asignación de los tutores atendiendo a las preferencias de los solicitantes, siguiendo el orden de la calificación media de sus expedientes con dos cifras decimales. Si hubiera empate, tendrán preferencia los estudiantes con menor número de créditos pendientes de superar; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección. En la práctica, se ha traducido en una ordenación de los alumnos según calificación media del expediente, dando a cada uno su primera opción disponible de entre las que vayan quedando libres al ir asignando a los que tienen mayor calificación.

A partir de ese momento se inicia la relación director-estudiante en la que se ha centrado nuestro Proyecto. Dicha relación concluye con la presentación del TFG concluido, con un informe del Director (sin calificación), la cual es posible en dos convocatorias: junio y julio. Presentado el Trabajo, es evaluado por las correspondientes Comisiones (se han habilitado varias en función de las materias propias de cada Departamento y Área, evaluando cada una, como máximo, a 25 estudiantes) y quienes obtengan una calificación de sobresaliente pueden, si lo desean, optar a una defensa pública de su Trabajo, con el fin de alcanzar la Matrícula de Honor. No obstante, ésta no dependerá sólo de dicha defensa, pues el número de Matrículas de Honor que pueden concederse es limitado, según normativa (5% de los matriculados en el TFG), por lo que serán las propias Comisiones las que, tras dicha defensa, se reunirán y concederán las que correspondan, con ese límite. Los criterios de calificación serán hechos públicos por cada Comisión (a fecha de hoy, aún no se conocen, pues el plazo de presentación de Trabajos expira esta semana), y tendrán en cuenta el Informe del Tutor.

Siendo ésta, como se ha expuesto, la dinámica propia de un TFG en Derecho, la parte que corresponde a la dirección del mismo por parte del profesor y a su elaboración concreta por el alumno es la que constituye el objeto del presente Proyecto. Hemos tratado de identificar los problemas y carencias que presentan los alumnos de cara a su realización, así como las propias de los profesores-tutores, para ofrecer algunas respuestas y dinámicas en la relación entre ambas partes que permitan realizar con éxito el Trabajo realizado. A falta de finalizar la primera convocatoria ordinaria (como decimos, aún están abierto los plazos y no se han reunido las comisiones de evaluación), creemos, no obstante, que la experiencia ha sido positiva, tanto por las actividades realizadas con los alumnos que el próximo año se enfrentarán al TFG, como por los dirigidos en este primer curso; en este sentido, de los 107 matriculados en TFG en el

curso 2013-2014, los miembros del Grupo han dirigido a 6, todos ellos ubicados en el tercio superior de calificaciones, y con evaluaciones de la labor realizada (y, por lo tanto, del TFG que estos días presentan) muy positivas.

En definitiva, con el Proyecto pretendíamos una mejora, desarrollo y adaptación de la experiencia, facultades y competencias docentes de los miembros del Grupo y sus prácticas tutoriales a las peculiaridades que exige la dirección de un Trabajo de Fin de Grado, en relación continua con estudiantes que se inician a un nivel muy básico en la investigación y a los que no cabe exigir la constancia, conocimientos y vocación de estudiantes de Máster y Doctorado.

Al mismo tiempo, esta convocatoria representa para el Grupo permanente de Trabajo constituido por los profesores que suscriben esta solicitud una buena oportunidad a fin de alcanzar otros objetivos paralelos, siempre profundizando en el análisis de los cambios que está introduciendo el EEES en la Universidad española. En esta línea, el presente proyecto ha venido a complementar y continuar otros de innovación y mejora docente realizados hasta el momento, tanto al amparo de convocatorias de la ACSUCYL (así, p. ej., el Proyecto *Sistemas de evaluación y trabajo del estudiante de Derecho civil* —US43/07-) como del propio Plan de la Universidad de Salamanca (“Diseño de un modelo de evaluación de prácticas de las asignaturas de Derecho Civil”, ID2012/253). Como puede comprobarse, respecto de este último, supone un paso más: si en el anterior estudiábamos la evaluación de competencias, en éste nos hemos enfrentado al desarrollo y evaluación del TFG.

2. DINÁMICA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se ha cumplido con lo expuesto en la solicitud del Proyecto, centrándonos tanto en los alumnos que estaban ya realizando el TFG este año (volcándonos en el sistema de tutorías), como a los de Tercero de Grado, que habrán de realizarlo el curso que viene (2014-2015) y sobre los que hemos podido hacer una primera labor de introducción a la investigación. En este sentido, a través del trabajo de los Profesores de este Grupo, nuestra labor se ha desarrollado de acuerdo al programa que describimos a continuación.

En primer lugar, hemos dividido a los alumnos de Tercero de Grado en varios Grupos, que, a través de ponencias, y tras una introducción por nuestra parte, elaboraron

de forma conjunta un documento con los principales aspectos, carencias e inquietudes que les provocaba la realización de un Trabajo de estas características.

En segundo lugar, en dichas ponencias nos expusieron a los Profesores del Proyecto el documento elaborado, y que presentamos en esta Memoria como Anexo I.

En tercer lugar, los Profesores trabajamos dicho documento y finalmente expusimos en un *Seminario Final* de dos horas de duración (30 de mayo) nuestra visión del TFG y del papel del profesor y alumno en el mismo, procurando abordar sus inquietudes y ofrecer, en la medida de nuestras posibilidades, y siempre con pleno respeto a la labor de los demás Profesores y su libertad de cátedra y autonomía, criterios de solución. Los documentos generados son incorporados como Anexo II.

Por último, de forma paralela, hemos trabajado con los alumnos a los que dirigíamos el TFG este año, procurando llevar, de forma uniforme, unos tiempos y formas de trabajo.

Exponemos brevemente a continuación estos puntos, agrupando la labor desarrollada por los alumnos junto con nuestra propia exposición sobre los objetivos y dinámica de un TFG; en segundo lugar, haremos mención de la llevanza de las tutorías y dirección del mismo.

2.1.- Trabajo de los alumnos sobre qué es y representa el TFG y la posición de los profesores miembros del Proyecto.

A través de las discusiones y labor de los alumnos hemos constatado el desconocimiento inicial de los mismos tanto sobre el proceso administrativo de matrícula y presentación de un TFG, como de su concreta elaboración a lo largo del curso. Su resultado se presenta como Anexos I y II pero cabe destacar lo siguiente:

1.- Es probable que la falta de información inicial que apuntan sobre el proceso administrativo en torno al TFG haya sido debida a ser éste el primer año de implantación del mismo. Cuando los alumnos han acudido a los distintos profesores, de nuestro Grupo o del resto de la Facultad, no hemos sabido tampoco aclarar dichos aspectos, al producirse el proceso de formación de Comisiones, criterios, etc. a lo largo de todo este curso. No obstante, en años sucesivos ya tendremos la experiencia de éste, las Comisiones estarán más rodadas y seremos capaces de dar más y mejores respuestas.

En todo caso, los alumnos que han estado trabajando este curso en sus TFG han ido disponiendo de la información necesaria, si no con total antelación (desde comienzo del curso), sí con la suficiente para abordar cada etapa (matrícula, asignación de tutores, presentación...). No ha sido, por lo tanto, un aspecto particularmente grave ni que hayamos debido trabajar en el Proyecto, habida cuenta que nos viene dado.

2.- En cuanto al TFG en sí, los alumnos tenían una idea un tanto equivocada del mismo, a nuestro juicio. Nos expusieron afirmaciones del tipo “Podríamos verlo como una tesis doctoral de menor rigor académico”, que, insistimos, a nuestro parecer, no es correcta. Hemos tratado de destacar y diferenciar el rigor que tiene que tener todo Trabajo, sea cual fuere su objetivo, de la “entidad” o extensión del mismo. Efectivamente, un TFG dista mucho de ser una Tesis Doctoral, pues se trata de un primer trabajo de introducción a la investigación con un cierto carácter autónomo del alumno, pero no por ello ha de ser menos riguroso en su planteamiento y conclusiones.

3.- Los alumnos destacaron las ventajas e inconvenientes del TFG, insistiendo en su carácter introductorio respecto de posteriores investigaciones. Entre los inconvenientes, además de la falta de información ya referida, se veían con poca libertad en la elección de los temas, con poco tiempo para su elaboración (concurrente con la llevanza de asignaturas en el último cuatrimestre del Grado) y con falta de formación para abordarlo. Al respecto, hemos tratado de hacerles ver la dificultad que supone la elección de un tema de estas características, y lo necesario que resulta contar con el Profesor, que conoce las materias y puede dirigir al alumno hacia un tema que no resulte excesivo (vid. 2.2 de la presente Memoria). Con ello se pretende, ante todo, tranquilizar al alumno de cara a la planificación y realización del trabajo.

Obsérvese que a lo largo del año y en el seminario final (Anexo II) hemos dado criterios para la elaboración práctica del TFG, tanto de planificación de tiempo (cuestión en la que se ha de ser particularmente riguroso, y en la que aconsejamos adelantar lo máximo posible al inicio de la investigación, marcando hitos y momentos de presentación de diversos resultados), como de sistemas de citas, manejo de fuentes bibliográficas, acceso y manejo de las bases de datos jurídicas suscritas por la Universidad de Salamanca (incluidos aspectos tan esenciales como el acceso remoto a las mismas, desde fuera de las instalaciones de la USAL), etc. A disposición de los alumnos han quedado diversos documentos con las formas de citar (con respeto a las

sugeridas por la propia Comisión de TFG de la Facultad), abreviaturas de las principales publicaciones, comentario de su importancia en los diversos ámbitos y materias, etc.

Se ha introducido igualmente a los alumnos en la estructura básica de un trabajo de investigación, con diversos consejos en lo relativo a su elaboración en el tiempo y su presentación final, enfatizando la importancia de la introducción, las conclusiones (presentación y contenido), etc.

Con todo ello, creemos haber dado a los alumnos una base algo más sólida sobre cómo proceder a la hora de buscar las fuentes de conocimiento y presentar los resultados de la investigación. Hemos insistido, en todo caso, en el carácter general y abierto de lo expuesto, y en lo conveniente de ceñirse en todo caso a las instrucciones de cada director, que es quien, en último término, conoce tanto las particularidades del objeto de estudio, como del propio alumno.

4.- Los alumnos se ven como protagonistas del TFG pues, a su juicio, sobre ellos “recaen las cargas principales de investigación, redacción, planteamiento-solución de problemas, etc....; según su opinión, “el profesor deberá instruir o iniciarnos en el mundo de la investigación (manejo de buscadores, normas para citar...).

Coincidimos sustancialmente con ellos en este punto, y hemos dirigido parte de nuestros esfuerzos a ratificar su papel como auténticos “autores” del TFG. El director, conforme a la propia normativa referida, es un simple *dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje*, no un coautor del trabajo, ni puede esperarse de él que proceda a redactarlo. Tampoco conviene rebajar su papel al de mero corrector ortográfico. A nuestro juicio, profesor y alumno deben establecer las bases de su relación sobre la disponibilidad de tiempo y objetivos a alcanzar, marcando éstos de manera realista. Igualmente, se ha informado a los alumnos sobre sus derechos sobre el Trabajo (de propiedad intelectual) y las posibilidades para su posterior difusión, bien en abierto (a través, p. ej., de los repositorios de la propia Universidad), bien por otros medios y publicaciones.

2.2.- La llevanza de la dirección de los TFG en curso y retroalimentación para los alumnos de los cursos siguientes

Por otra parte, ha sido objeto de particular atención por parte de los miembros del Grupo la llevanza de los TFG en curso en el año 2013-2014. Al respecto, los

profesores hemos intentado trazar pautas comunes de respaldo mutuo, enfatizando algunas cuestiones, que exponemos a continuación. Cabe advertir, no obstante, que en este punto nos hemos podido beneficiar de la experiencia adquirida en la dirección de numerosos Trabajos Tutelados de Doctorado y de Trabajos de Fin de Máster, aunque adaptándolas a las necesidades y exigencias de alumnos de Grado.

a) Delimitación de la temática:

Hemos coincidido todos en la necesidad de delimitar temas asequibles, tanto en profundidad dogmática como en tiempo. En este sentido, se ha comprobado que mientras algunos alumnos se presentaban con temas absolutamente claros, otros esperaban que dichos temas fueran marcados por los profesores. Tanto en uno como en otro caso, hemos tratado de que la sensación final fuera de participación conjunta en la elección del tema, de manera que el alumno se sintiera respaldado y, a la vez, responsable de su propia conducta.

Los temas finalmente elegidos tienen, en general, un gran componente práctico, asequible para los alumnos, pero obligándoles a realizar también un planteamiento desde conocimientos asentados, de manera que se cumpla el objetivo del TFG en orden a reflejar en él los conocimientos y competencias adquiridos durante el Grado (genéricas y específicas, según consta en el Plan del Grado de Derecho), y se trabajen, mediante su elaboración, otras como las de búsqueda de fuentes, elaboración de escritos, etc.

b) Papel del profesor y del estudiante. La planificación temporal

Se ha advertido a los alumnos del protagonismo que han de tener en la elaboración del Trabajo, comenzando por la búsqueda de fuentes bibliográficas y jurisprudenciales. En este punto, hemos estimado que la labor de los profesores ha de ser doble, y así lo hemos llevado a cabo:

1.- Complementar, en su caso, la bibliografía presentada por el alumno en un primer momento, si se apreciaban faltas graves.

2.- Eliminar de la presentada por el alumno aquellas obras que pudieran resultar excesivas para su estado inicial de formación, tanto por ser demasiado profundas como por limitar sobremanera el tiempo disponible para la elaboración del trabajo.

Una vez ha comenzado el alumno con su trabajo, hemos coincidido en la importancia de marcar tiempos y plazos firmes. El alumno tiende, por su propio grado de formación en este momento, a minusvalorar el tiempo que le llevará la redacción, y más cuando debe, a la vez, compaginar la realización del Trabajo con la llevanza de las asignaturas. Al respecto, hemos llegado a la conclusión de que es mejor, en contra de la tendencia natural del estudiante, adelantar lo más posible al comienzo del curso o cuatrimestre, incluso presentando ya unos primeros borradores, que dejarlo para el final, cuando, bajo la excusa de que ya se han acabado las demás asignaturas, se tiene “aparentemente” más tiempo. No suele ser así, ni por parte del alumno (al que pueden quedar asignaturas pendientes o encontrarse, sin más, con que le resulta sumamente difícil hacer una buena redacción y exposición) ni por parte de los profesores, asediados con corrección de asignaturas, otros trabajos concurrentes, cursos, etc., que les impiden realizar una buena corrección que contribuya a elevar y mostrar lo mejor del trabajo del alumno.

Planificado el tiempo, es esencial respetar los diferentes hitos o momentos que se señalen:

- 1.- Presentación de bibliografía
- 2.- Presentación de un primer índice que muestre que el alumno va obteniendo una visión del tema, aunque se advierta que no es, ni mucho menos, el índice final, y que puede sufrir considerables cambios.
- 3.- Presentación de un primer borrador de algún epígrafe, para evaluar el grado de soltura del alumno en la redacción
- 4.- Corrección de dicho borrador e indicaciones a la luz del mismo sobre qué ha de trabajar más el alumno (expresión, ortografía, argumentación...).
- 5.- Entrega y corrección de sucesivos borradores
- 6.- Presentación de una primera versión final del TFG y su corrección
- 7.- Reelaboración de la versión a la luz de las indicaciones realizadas y nueva corrección

Una vez superadas tales fases, el TFG quedaría listo para su presentación y defensa o exposición pública, la cual también puede (debe) ser trabajada conjuntamente por profesor y alumno.

La experiencia ha demostrado que si falta alguna de esas fases, o no ha habido una planificación temporal correcta, el final suele ser complicado y atropellado para el alumno, que se ve en la necesidad de ir a marchas forzadas, generándose gran inseguridad sobre el resultado. Conviene igualmente, según hemos observado, que el alumno informe en todo momento al profesor sobre sus expectativas en relación a la planificación del curso, el tiempo y esfuerzo que puede dedicar al Trabajo y en qué momento o convocatoria quiere defenderlo. El profesor, a la vista del esfuerzo y seguimiento hecho por el alumno, también debe ser consciente, e informar a éste, de las posibilidades de cumplimiento de dichas expectativas.

En todo caso, hemos llegado a la conclusión de que es el alumno el principal encargado de vigilar su propio cumplimiento, siendo él quien tiene que tomar la iniciativa en la realización del Trabajo. En otras palabras, una vez marcados los tiempos, no es tarea del profesor, a nuestro juicio, ir exigiendo su cumplimiento según van llegando las fechas, pues el alumno ha de responsabilizarse de su propia labor. Es él quien debe dirigirse al profesor en función de las circunstancias.

Por último, y no menos importante, el director tiene que estar abierto a discutir los aspectos dogmáticos y prácticos de la materia objeto del Trabajo, no remitiéndose a conocimientos ya presuntamente adquiridos, sino comprobando cómo los ha asumido el alumno. En algunos casos, se hace necesario subsanar ciertas carencias, pero, estimamos, ello es también labor de la dirección, bien de forma directa (hablándolo con el alumno), bien indirecta (proporcionándole adecuada y puntual bibliografía *ad hoc*).

3.- BREVE MEMORIA ECONÓMICA

Al Proyecto se le concedió una subvención inicial de 175,00 € los cuales se han gastado, según lo indicado en la Solicitud del mismo, en la preparación e impartición del seminario final sobre realización de TFG. Para ello, y como estaba previsto en la Solicitud inicial, se reservó un espacio en el Edificio Histórico, y se impartió un Seminario de 2 horas de duración en el Aula Unamuno, a cargo de los miembros del Proyecto. El coste de dicha reserva fue de 133,00 € beneficiándonos de los precios

especiales para reserva de espacios por parte de profesores para actividades académicas. De esta manera, parte del dinero concedido ha vuelto a la Universidad (cargo interno).

Para la preparación de dicho Seminario y durante el mismo, se hizo entrega a los alumnos de diversos materiales y copias de documentos (listados de abreviaturas de revistas, sistemas de citas, diapositivas empleadas en la presentación...). Los folios y demás material fueron adquiridos, conforme a las indicaciones generales sobre establecimientos homologados por la USAL, en El Secretario SL, por un importe total de 41,76 €. Se utilizaron las impresoras de los despachos de los profesores para la impresión de los materiales.

En definitiva, el coste total del Proyecto financiado con cargo a los 175,00 € de Ayuda concedidos ha ascendido a 174,76 €

Conforme a las Bases de la Convocatoria y a las indicaciones hechas desde el Vicerrectorado de Promoción y Coordinación, con fecha de 29 de mayo de 2014 se enviaron a dicho Vicerrectorado, que acusó recibo, la confirmación del cargo interno y la factura correspondientes a los gastos mencionados. En todo caso, se adjuntan nuevamente las copias de las mismas (Anexo III).

4. CONCLUSIONES

1. Las experiencias desarrolladas al amparo del presente proyecto han resultado muy positivas.
2. Existe un cierto desconocimiento sobre la dinámica de realización de un TFG en Derecho, tanto por parte de profesores como de alumnos, lo cual estimamos normal, habida cuenta de lo novedoso que resulta. En todo caso, se ha ido solventando sobre la marcha a lo largo del curso, y en próximos años, al menos los profesores habremos asumido adecuadamente la dinámica administrativa y temporal que supone la dirección de un trabajo de este tipo, y podremos informar mejor a los estudiantes, sin perjuicio de la labor que corresponda a los órganos competentes.

3. Los estudiantes valoran positivamente, en general, lo que supone la realización de un TFG, aunque se muestran inseguros sobre su realización en concreto. Al respecto, la labor de los profesores-directores es darles confianza durante el proceso de elaboración, guiándoles desde la elección del tema (implicándolos en la misma) hasta la presentación de resultados. El director o tutor no ha de ser un coautor del trabajo, pero tampoco limitarse simplemente a la corrección final. Profesor y alumno tienen su papel en la elaboración del Trabajo y ambos han de responsabilizarse de su parte, según lo expuesto.

4. Esperamos que en sucesivos cursos podamos seguir trabajando en los criterios apuntados y en la búsqueda de soluciones a las carencias que vayamos apreciando. Será particularmente interesante ver cómo los alumnos del año que vienen han implementado o asumido las competencias que hemos intentado transmitir este año de cara a la realización de sus respectivos Trabajos de Fin de Grado. Sus resultados nos servirán para seguir mejorando la calidad de la docencia de los miembros del Grupo.

En Salamanca, a 25 de junio de 2014



Fdo. Juan Pablo Aparicio

ANEXO I

Documento generado por los alumnos sobre el TFG



- Miriam Blanco Fraile
- María Hernández Gregorio
- Sara Jorge Sanmartín
- Juan Manuel Lalli
- Lorena Muñoz Sánchez
- Eva Palmeiro Carballo
- RÜth Pérez Peraza

OPINIONES TRABAJO FIN DE GRADO:

1) ¿Qué creemos que es un trabajo fin de grado?

Trabajo de investigación o exposición sobre un tema concreto. Podríamos verlo como una tesis doctoral de menor rigor académico.

2) ¿Cuál es su utilidad?

a) Ventajas:

- a. Te introduce a la vida investigadora siendo una gran ventaja porque ninguna asignatura te enseña a ello.
- b. Te facilita posteriores trabajos con mayor rigurosidad (doctorados)
- c. Te especializas en un tema que te interesa.
- d. Trato más directo con el profesor.

b) Inconvenientes:

- a. No tienes libertad absoluta a la hora de elegir materia, profesor, temática,... Pues depende de otras variantes. Lo que hace que psicológicamente te desmotive.
- b. Te quita tiempo porque tienes que investigar sobre el tema, quedar con el profesor, junto con las prácticas elegidas y las asignaturas que correspondan.
- c. El grado de exigencia es superior al tiempo que se tiene para ello.
- d. No tenemos formación previa en investigación, por lo que sería necesario un seminario para ello. Dependiendo mucho de cómo te guíe el tutor.
- e. Voto particular: Supone la realización de un trabajo de investigación del que carecía la licenciatura sin eximirte de la realización de un máster posterior que naturalmente te tienes que costear.

3) ¿Qué papel jugamos nosotros en este trabajo?

El papel principal porque sobre nosotros recaen las cargas principales de investigación, redacción, planteamiento-solución de problemas, etc.

4) ¿Qué papel debe jugar el profesor?

Tiene una función de orientación aportando unas pautas y de resolución de dudas en los plazos convenidos. Tal y como está planteado el grado actualmente y la carencia o falta de formación en la realización de un trabajo de esta envergadura, el profesor deberá instruir o iniciarnos en el mundo de la investigación (manejo de buscadores, normas para citar,...)

5) Dificultades en la realización del TFG

- a) Carencia de información relativa al propio trabajo (seminario, reunión,...)
- b) Carencia de base y formación en temas relativos a la investigación.
- c) Falta de proporcionalidad en la relación exigencia-tiempo.

6) Preguntas que surgen:

- a) ¿Quién lo corrige?
- b) ¿Se expone? ¿La nota máxima a la que se puede optar sin exponer es de un 7, siendo las exposiciones limitadas por datos académicos?
- c) ¿Todos los profesores se presentan para poder realizar el trabajo?
- d) ¿A cuántos alumnos puede elegir cada profesor?
- e) Se puede elegir un tema diferente a los propuestos por los profesores?

ANEXO II

Diapositivas del seminario sobre realización de TFG



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

TUTORÍA Y DIRECCIÓN DE
TRABAJOS DE GRADO EN DERECHO

Proyecto ID2013/111

Cuestiones prácticas *de* investigación jurídica

CARMEN GONZÁLEZ LEÓN
ALFREDO BATUECAS CALETRÍO
JUAN PABLO APARICIO VAQUERO
M^a JESÚS MORO ALMARAZ

SALAMANCA, 30 DE MAYO DE 2014

Sumario

- Qué es un TFG
- El Reglamento de TFG de la Facultad de Derecho
- Planteamiento del TFG
 - Elección del tema
 - Las fases de la investigación
- Realización práctica del TFG
 - Recursos electrónicos de la USAL para la investigación jurídica
 - Manejo de fuentes y recursos bibliográficos
 - Bibliotecas
 - Revistas y publicaciones periódicas de referencia.
 - El sistema de citas jurídicas
 - Presentación escrita del Trabajo
- Relación director/a – alumno/a
 - El papel del alumno
 - Autoría del TFG
 - La dirección del TFG

Qué es un TFG

- Rglto. TFG USAL, art. 3.2:

El TFG y el TFM corresponde a un **trabajo autónomo que cada estudiante** realizará **bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje**. Este trabajo permitirá al **estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado** o de Máster universitario. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al **trabajo personal del estudiante** que se concretará en la realización por parte del estudiante, de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignados en el plan de estudios, al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le haya asignado y, al menos en el caso de los TFM, al perfil académico, investigador o profesional del título.

Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho

- Propuesta de temas por los profesores
 - 2014-15 : 3 temas por profesor
 - Elección de temas (10) por alumno
- Asignación de tutores
 - Comisión de TFG asigna temas
 - Según preferencia de temas
 - Siguiendo el orden de calificación de expedientes
 - 2013-14: a finales de noviembre 2013 (Rglto.: "a lo largo de diciembre")
- Presentación del TFG
 - 2 días tras cierre de actas de cada convocatoria
 - 3 ejemplares en papel + copia digital
- Evaluación del TFG por las Comisiones de Evaluación
 - Por cada miembro
 - Informe del Tutor
 - Revisión de calificaciones ante la Comisión de Docencia
 - MH (máx. 5 % matriculados TFG): **Presentación pública si calificación ≥ 9**

Planteamiento del TFG

- Elección del tema
- Las fases de la investigación

Elección del tema

- Gusto (afinidades) vs. Utilidad (eficacia, aptitud)
- Alumno/a vs. Director/a
- Tiempo
- Proporcionalidad tema-exigencia-tiempo

Fases de la investigación

INVESTIGAR + EXPONER RESULTADOS = "TRABAJO" DE INVESTIGACIÓN

1. PRIMERA ACOTACIÓN DEL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN. BUSCAR LAS FUENTES (normativas, doctrina, jurisprudencia, fuentes comparadas). TOMA DE NOTAS. PRIMERAS (y rápidas) LECTURAS DE FUENTES (modo de encontrar otras).
TRANSVERSAL: LECTURAS SOBRE MÉTODO (reflexión, asimilación).
2. LEER LAS FUENTES –BUSCAR MÁS FUENTES – RELACIONAR LAS FUENTES – REFLEXIONAR – TOMA DE NOTAS – ¿SE VE EL ENFOQUE? – PRIMEROS PUNTOS DE PARTIDA Y VISUALIZACIÓN DE ALGUNAS (LEJANAS) CONCLUSIONES (provisionales, en constante revisión).
3. (RE)LEER MÁS, REFLEXIONAR (¿posibilidad de nuevos enfoques o planteamientos?; ¿críticas a lo existente?; ¿confirmación de posturas iniciales?; ¿posibilidad de defender lo que interesaba al comienzo?), LLEGAR A CONCLUSIONES (DEFINITIVAS...).
TRANSVERSAL: PRIMEROS BORRADORES (fraccionados, por partes, contrastar con otras fuentes, comparar estilos, pulir estilo...).
4. SÉ LO QUE QUIERO DECIR (tengo una opinión, está fundada/argumentada, es defendible)

Fases de la investigación

INVESTIGAR + EXPONER RESULTADOS = "TRABAJO" DE INVESTIGACIÓN

5. ESCRIBIR – RELEER LO ESCRITO – REFLEXIONAR (¿dice lo que quiero decir?; ¿estilo?; ¿comprensibilidad? – (REESCRIBIR) – ATENCIÓN AL CONTEXTO (distribución de partes y capítulos; ¿coherencia?; ¿relaciones entre las diferentes partes del texto?; ¿fluidéz?; ¿lógica?) – (RECOLOCAR) – ESCRIBIR CONCLUSIONES (concisión, no repetición, no nuevos argumentos, no simple resumen, no necesario repetir la estructura ni abarcar todos los capítulos y partes, lógica) – ESCRIBIR (REESCRIBIR) PRÓLOGO

ORDEN:

1. CUERPO
2. CONCLUSIONES
3. INTRODUCCIÓN

UTILIZAR FORMATO DE PRESENTACIÓN
DESDE EL COMIENZO

Realización práctica del TFG

- Recursos electrónicos de la USAL para la investigación jurídica
- Manejo de fuentes y recursos bibliográficos
 - Bibliotecas
 - Revistas y publicaciones periódicas de referencia.
- El sistema de citas jurídicas
- Presentación escrita del trabajo

Recursos electrónicos de la USAL



Registro Documental
GREDES

Acceso Remoto

Manejo de fuentes y recursos bibliográficos

BIBLIOTECAS

BiBLIOTECA FRANCISCO DE VITORIA



Manejo de fuentes y recursos bibliográficos

- Revistas y publicaciones



Sistema de citas jurídicas

□ Art. 32 TRLPI:

- Es lícita la inclusión en una obra propia de *fragmentos* de obras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, siempre que se trate de *obras ya divulgadas* y su inclusión se realice a título de *cita* o para su *análisis, comentario o juicio crítico*. Tal utilización sólo podrá realizarse con *finés docentes o de investigación*, en la *medida justificada* por el fin de esa incorporación e *indicando la fuente o el nombre del autor de la obra utilizada*

Sistema de citas jurídicas

p. o pp. citada(s) o pp. inicial - final del trabajo

■ Aceptado

- APELLIDO APELLIDO, I., "Capítulo o artículo", *Obra o Revista*, número/año, Editorial, Ciudad, pp.
- APELLIDO APELLIDO, I., *Título de la Obra o Monografía*, Editorial, Ciudad, Año, p.
- AA. VV. (dir/coord. APELLIDO APELLIDO, I.), *Título de la Obra o Monografía*, Editorial, Ciudad, Año, pp. 123-124
- APELLIDO APELLIDO, I., "Capítulo", en AA. VV. (dir/coord. APELLIDO APELLIDO, I.), *Título de la Obra o Monografía*, Editorial, Ciudad, Año, pp.
- APELLIDO APELLIDO, I., *id.*, p.
- APELLIDO APELLIDO, I., *ob. cit.*, p.
- APELLIDO APELLIDO, I., *últ. ob. cit.*, p.
- APELLIDO APELLIDO, I., "Capítulo o...", *cit.*, p.
- APELLIDO APELLIDO, I., "Artículo" (u *Obra*), <http://www.direccion.com/directorio/nombredelautorytrabajo.pdf> (con último acceso el 16 de septiembre de 2013)
- APELLIDO APELLIDO, I., "Artículo" (u *Obra*), *Título de la Revista o Publicación Periódica*, disponible en <http://www.revistaelectronica.com>, número/año, p. (epígrafe...) (con último acceso el 14 de septiembre de 2013)
- *Revista o publicación periódica*, accesible por Internet en la dirección <http://www.revistaelectronica.com> (con último acceso...)
- STS de día-mes-año (R.J. 2013/1234)
- Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante, TRLGDCU)

Sistema de citas jurídicas

- *Normativa internacional ISO 690 y española UNE 50-104*
 - **Monografías:**
 - [Apellido/s], [Nombre o iniciales]. [Año]: [Título]. [Traducido por Nombre Apellido/s; editado por Nombre Apellido/s (opcionales)]. [Número de edición (opcional)]. [Lugar: editor].
 - Ej.: Gálvez Criado, A. 2008: *La relevancia de la persona en los contratos de obras y servicios*. Vitoria: Tirant Lo Blanch
 - **Artículos en publicaciones en serie:**
 - [Apellido/s], [Nombre o iniciales]. [Año]: ["Título del artículo entrecomillado"]. [Título de la revista], [año, volumen, fascículo: páginas].
 - Ej.: Ribera Blanes, B. 2003: "Hipervínculos y frames desde la perspectiva del derecho de reproducción del autor". *Revista Pe.I.*, 2003, 13: 49-65.
 - **Contribuciones a monografías:**
 - [Apellido/s], [Nombre o iniciales]. [Año]: ["Título entrecomillado"]. En [Nombre o iniciales] [Apellido/s], (ed.): [Título]. [Número de edición (opcional)]. [Lugar: editor], [volumen (opcional)], [páginas].
 - Ej.: García Frías, A. 2004: "La tributación del comercio electrónico en el IVA: Status questionis". En M^a. J. Moro Almaraz (ed.): *Autores, consumidores y comercio electrónico*. Madrid: Colex, 319-346.
 - **Obras en línea:**
 - se procederá igual que en los casos anteriores, indicando después de los datos bibliográficos la <dirección URL> y la [fecha de consulta].
 - Ej.: Cordón Moreno, F. 2013: "La reforma del juicio de desahucio en la Ley de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas". *Centro de Estudios de Consumo Universidad de Castilla La Mancha*, <http://www.uclm.es/centro/cesco/pdf/trabajos/30/24.pdf> [4 junio 2013]

Sistema de citas jurídicas

- *Comisión de TFG de Derecho*

Libros:

POZO PÉREZ, M. DEL, *Violencia doméstica y juicio de faltas*, Atelier, Barcelona, (la coma es opcional) 2006, p. 45.

APELLIDO APELLIDO, INICIAL, *título del libro*, editorial, ciudad, año y página.

Capítulos de libros:

POZO PÉREZ, M. DEL, "La orden de protección", *Violencia doméstica y juicio de faltas*, Atelier, Barcelona, (la coma es opcional) 2006, p. 126.

APELLIDO APELLIDO, INICIAL, "Título del Capítulo", *título del libro*, editorial, ciudad, año y página

Artículos de revistas:

POZO PÉREZ, M. DEL, "La orden de protección", *Diario La Ley*, 2006, p. 7.

APELLIDO APELLIDO, INICIAL, "Título del artículo", *Título de la revista*, año y página.

Si ya se ha citado antes se pone:

POZO PÉREZ, M. DEL, "La orden...", op., cit., p. 4

Sistema de citas jurídicas

- *Comisión de TFG de Derecho*

Sentencias del Tribunal Constitucional:

STC 145/1998, de 12 de julio.

Número de la Sentencia, fecha (día y mes)

Sentencias del Tribunal Supremo

STS de 24 de febrero de 2012

Por fecha (día, mes y año)

Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

STJUE/STJCE 28 de abril 2009, as. C-420/07, *Metelis Apostolides vs. David Charles Orams*

Presentación escrita del trabajo

- Instrucciones Comisión TFG de Derecho

- Formato DIN A4, a una cara.
- Extensión: 25-40 páginas + portada + subportada + índice + bibliografía + anexos.
- Primera Hoja: Portada con firma de autor/a y tutor/a
- Contenido:
 - Índice
 - Introducción
 - Cuerpo
 - Conclusiones
 - Bibliografía
 - Anexos (en su caso)

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CAMPO DE EXCELLENIA INTERNACIONAL

TRABAJO FIN DE MASTER
Grado en Derecho
Curso 2013/2014

TITULO

Nombre del/la estudiante.
Diseño por ...

MES de 2014.

Presentación escrita del trabajo

■ Instrucciones Comisión TFG de Derecho



Normal

Sup.: 2,5 cm
Izdo.: 3 cm

Inf.: 2,5 cm
Dcho.: 3 cm

Formato Texto

Fuente:	Estilo de fuente:	Tamaño:	Interlineado:
Times New Roman	Normal	12	1,5 líneas
Tekton Pro	Normal	8	
Tekton Pro Cond	Cursiva	9	
Tekton Pro Ext	Negrita	10	
Tempus Sans ITC	Negrita Cursiva	11	
Times New Roman		12	

Formato notas al pie

Fuente:	Estilo de fuente:	Tamaño:	Interlineado:
Times New Roman	Normal	10	Sencillo
Tekton Pro	Normal	8	
Tekton Pro Cond	Cursiva	9	
Tekton Pro Ext	Negrita	10	
Tempus Sans ITC	Negrita Cursiva	11	
Times New Roman		12	

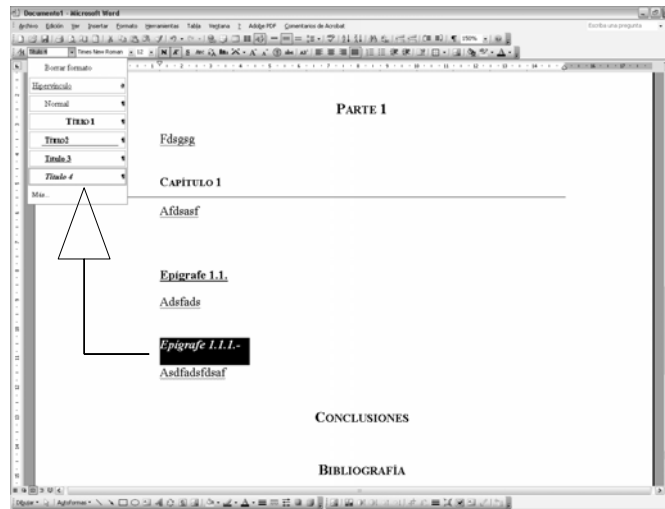
Presentación escrita del trabajo

- Índice [Sumario...] ← Actualización constante
 - Índice de abreviaturas
- Introducción ← Último paso
- [Parte Primera] }
 - Capítulo I
 - 1.1.-
 - 1.1.1.-
 - A)
 - B)
 - Capítulo II
 - ...
- [Parte Segunda]
- Conclusiones ← Penúltimo paso
- Bibliografía ← Actualización constante

Presentación escrita del trabajo

- Generación automática del índice

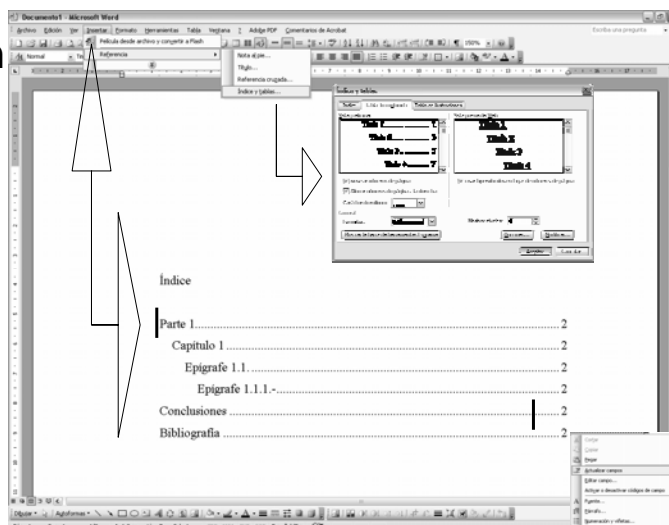
Paso 1º



Presentación escrita del trabajo

- Generación automática del índice

Paso 2º



Relación director/a – alumno/a

- Papel del alumno
- Autoría del TFG
- La dirección del TFG

Papel del alumno

- **Planificación temporal:** *cuanto peor se escriba o menos práctica se tenga, o con circunstancias personales adversas, más tiempo se necesitará...*
 - Definición de objetivos: ¿Qué calificación se pretende?
- El alumno /a busca la bibliografía, no espera que se la dé el director/a.
- El alumno/a se dirige al director/a.
- *Importancia de releer lo escrito antes de someterlo a corrección*

Autoría del trabajo

- **Autor/a del trabajo:** alumno/a
 - Arts. 1º, 5º, 10.1.a) TRLPI
 - Arts. 7.1.x) y 8.h) RD 1791/2010 (Estatuto del Estudiante Universitario)
 - Art. 4.2 Reglamento de TFG y TFM de la USAL

- Copiar (en todo o en parte) a uno = PLAGIO
- Copiar (en todo o en parte) a muchos = PLAGIO, sigue sin ser INVESTIGACIÓN

La dirección del TFG

- **Director/a:** *Guía del alumno, consejero, introduce sobre la forma de investigar y de presentar los resultados de la investigación.*
 - Marca tiempos de trabajo.
 - Incentiva, aconseja...

- **¿QUÉ NO ES UN DIRECTOR/A?**
 - Corrector ortográfico, gramatical y de formateo: cuidar ortografía, gramática y formato antes de entregar trabajos para su corrección
 - Co-Autor del trabajo: No tiene que (volver a) redactar el trabajo del alumno
 - No "da" la bibliografía; puede hacer indicaciones.
 - Dirige... pero no "persigue al alumno".
 - El trabajo es responsabilidad del alumno

ANEXO III

Cargo interno y factura de gastos realizados

(originales ya enviados al Vicerrectorado de Promoción y Coordinación)



En contestación a su solicitud de reserva, le comunico que se autoriza la cesión del uso del Aula Miguel de Unamuno del Edificio de Escuelas Mayores de la Universidad de Salamanca, así como de un cañón de vídeo, para la celebración un Seminario dirigido a alumnos del Grado en Derecho, dentro del Proyecto "Tutoría y Dirección de los Trabajos de Grado en Derecho", ID2013/111 el día 30 de mayo de 2014, de 17:00 a 19:00 horas.

De acuerdo con las tarifas vigentes por utilización de espacios y medios audiovisuales, aprobadas por Consejo Social de la Universidad de Salamanca, y una vez realizado el descuento por tarifa universitaria (75%), el coste de los espacios y medios audiovisuales indicados es de 133,00 euros, que le será cargado a la clave de gasto 180220 322CF05, mediante cargo interno.

Salamanca, 5 de marzo de 2014

EL JEFE DE SERVICIO DE
SECRETARIA GENERAL Y
ASUNTOS GENERALES



José Matias Sánchez Martín



EL SECRETARIO S.L.

CL. Norberto Cuesta Dutari, 5

37007 SALAMANCA

Tel.923280646 Fax. 923213354

FACTURA

VICERRECTORADO DE PROMOCION

CL. Patio Escuelas, 1

37071 SALAMANCA

SALAMANCA

VICERRECTORADO DE PROMOCION

CL. Patio Escuelas, 1

37071 SALAMANCA

SALAMANCA

CIF: Q3718001E

Tel. 923294401

Nº Factura	Fecha	Cliente	Datos de Facturación	Comercial	Pág.
PAD/101401519	28/05/2014	7784	18.02.11	La Empresa	1

PROYECTO: TUTORIA Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO EN DERECHO / ID: 2013/111

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO		% IVA	TOTAL
				%	Importe		
Nº Albarán: PAD/101403215		Fecha Alb.: 28/05/2014					
NUM0800166	PAQUETE 500 HOJAS PAPEL BLANCO A4 80 GR. NAVIGATOR UNIVERSAL	9,00	2,65			21	23,85
200347	Rotulador fluorescente Textliner trazo 5mm amarillo	4,00	0,39			21	1,56
ARGNV7A	ROTULADOR V-7 AZUL	3,00	1,52			21	4,55
ARGNV7R	ROTULADOR V-7 ROJO	3,00	1,52			21	4,55

TOTAL BRUTO	DESCUENTOS			BASE IMPONIBLE	%IVA	CUOTA IVA	CUOTA R.E.
34,51	P.P.	Importe P.P.	Importe Dto.	34,51	21%	7,25	

FORMA DE PAGO: REPOSICION 10 días

BANCO:

VENCIMIENTOS: 1) 07/06/2014 -41,76

TOTAL FACTURA: 41,76 €

Conforme: Fecha, firma y sello